

CÓDIGO DE CONDUCTA

PROVEEDORES



NUESTROS PRINCIPIOS

– *Cumplimiento, no comprometer* –

Todos somos responsables, depende de nosotros actuar...

Nuestros principios se aplican a todos nuestros empleados y/o colaboradores; proporcionan la base para nuestras operaciones globales. Nuestro Código de Conducta para proveedores alista a nuestros proveedores para que respeten estos mismos principios. Creemos que este compromiso conjunto con la conducta ética y la integridad es una base sólida para crear relaciones comerciales confiables y de valor compartido.

Cumplimiento legal

Como empresa responsable, esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso de cumplir con la ley.

- Conocer y seguir las leyes que se aplican a ellos y a sus negocios.
- Tratar los requisitos legales como obligatorios.

Ética en los negocios

Aplicamos una política de «cero tolerancia» frente a la corrupción y el tráfico de influencias: “Cumplimiento sin compromiso” es el lema de nuestro programa de Cumplimiento.

Esperamos que nuestros proveedores:

- Cumplan con todas las leyes aplicables en materia de corrupción y que tomen todas las medidas adecuadas para prevenir, detectar y sancionar cualquier hecho relacionado, directa o indirectamente, con la corrupción o el tráfico de influencias en el ámbito de sus actividades y regulaciones en los países donde operan.
- Se comprometan a tomar todas las medidas adecuadas para evitar que sus operaciones sean utilizadas como vehículo para el lavado de dinero. El lavado de dinero ocurre cuando se toman medidas para ocultar el origen verdadero de sumas o bienes relacionados con actividades delictivas.
- Participen de manera justa y ética por los negocios a realizar con nosotros.
- Se comprometan con los más altos estándares de conducta ética al tratar con trabajadores, subcontratistas y clientes.
- Mantengan estándares comerciales justos en publicidad, ventas y competencia.
- Nunca ofrezca ni acepte sobornos, comisiones ilícitas, obsequios o invitaciones de negocios inapropiados (consulte el glosario).
- Eviten cualquier conflicto de intereses relacionado con nuestros empleados que puedan considerarse inapropiados y que puedan afectar la capacidad de los mismos para tomar decisiones objetivas y justas.
- Nos comuniquen cualquier situación que pueda ser/parecer un conflicto de intereses.

Cumplimiento en materia de comercio global

Importación y exportación

Esperamos que nuestros proveedores:

- Aseguren y garanticen que sus prácticas comerciales están de acuerdo con todas las leyes, directivas y reglamentos aplicables a la importación y exportación de piezas, componentes y datos técnicos.
- Proporcionen información veraz y exacta; así como cuenten con las licencias y/o permisos de exportación cuando estos apliquen.

Piezas falsificadas

- Desarrollen, implementen y mantengan métodos adecuados y procesos efectivos para minimizar el riesgo de introducir piezas y materiales falsificados en los productos que venden.

Trabajo y derechos humanos

Esperamos que nuestros proveedores:

- Defiendan los derechos humanos de sus empleados.
- Nunca utilicen ni toleren la trata de personas, el trabajo forzado o el trabajo infantil según lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Cumplan con las leyes aplicables en los países en los que operan.
- Fomenten un ambiente de trabajo inclusivo que esté libre de acoso y discriminación.
- Respeten el derecho de los empleados a organizarse y negociar sus contratos colectivamente.
- Cumplan todos los requisitos legales de compensación y condiciones de trabajo.
- Se comprometan a crear condiciones de trabajo seguras y mantengan un ambiente saludable para todos sus empleados.
- Apoyen los comités de salud y seguridad de los empleados; promuevan la educación continua sobre salud y seguridad, y fomenten la participación en temas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.
- Promuevan un entorno que apoye la honestidad, la integridad, el respeto, la confianza y la responsabilidad.

Protección de activos e información de la empresa

Esperamos que nuestros proveedores:

- Respeten y protejan los derechos de propiedad intelectual y salvaguarden la información de sus clientes.
- Tomen todas las medidas necesarias para proteger los recursos y bienes de sus clientes.

Cumplimiento en las obligaciones comerciales

Esperamos que nuestros proveedores:

- Compartan nuestro compromiso de realizar negocios de manera honesta y transparente.
- Cumplan con todas sus obligaciones comerciales y gestionen los imprevistos de manera proactiva, oportuna y abierta.

Medio Ambiente, Salud y Seguridad

Esperamos que nuestros proveedores:

- Cuenten con una política ambiental efectiva y cumplan con la legislación y normativa de protección ambiental vigente,
- Se esfuercen en reducir el impacto ambiental de sus procesos de prestación de servicios o de fabricación de bienes y/o materiales.
- Nos mantengan informados sobre cualquier problema importante con los productos y servicios que suministran, especialmente en temas de salud y seguridad.

Hablemos fuerte y claro: Ética empresarial

Prohibimos las represalias contra cualquier persona que plantee una inquietud de buena fe. Dicha inquietud se puede informar de manera confidencial y, cuando las leyes locales lo permitan, de manera anónima.

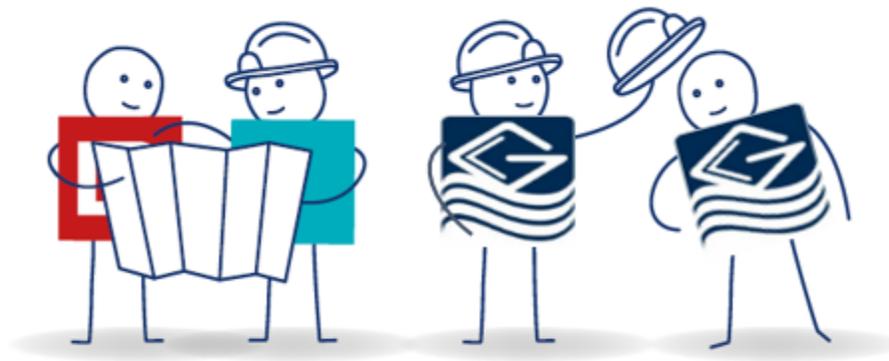
Esperamos que nuestros proveedores informen de inmediato, si observan alguna conducta inaceptable o sospechas o posibles infracciones de la ley o de las políticas de la empresa.

Si tiene una inquietud seria acerca de un comportamiento incompatible con este Código de Conducta para proveedores, hay varias opciones disponibles para usted:

- En general, primero busque abordar sus inquietudes con el gerente a cargo del proyecto o con el responsable de contrato de nuestra empresa.

- Alternativamente, puede comunicarse con nuestro representante de cumplimiento:

compliance@natasa.com.mx



GLOSARIO

Obsequios

Los obsequios consisten, directa o indirectamente, en ofrecer, solicitar o proporcionar regalos de cualquier forma (incluidos bienes, activos o cualquier otra forma de gratificación) a un tercero. Se permiten artículos promocionales empresariales de bajo valor.

Invitaciones de negocios

Las invitaciones de negocios o cortesías de negocios incluyen, entre otras, las invitaciones directas o indirectas de terceros a comidas y/o eventos de entretenimiento (ya sean deportivos o culturales).

Las normas anticorrupción prohíben el ofrecimiento de obsequios, invitaciones y cualquier otra cosa, independientemente de su valor, a un tercero con el fin de obtener una ventaja indebida o ejercer una influencia injustificada sobre cualquier acto oficial.

Así, el ofrecimiento o aceptación de obsequios o invitaciones puede ser considerado como una de las formas manifiestas de corrupción, en particular en el contexto de una transacción comercial o una solicitud de autorización/permiso de un Funcionario Público.



Todos nuestros empleados deben abstenerse de solicitar o recibir, directa o indirectamente, cualquier ventaja personal o ganancia de un proveedor, cualquiera que sea la forma: obsequios, descuentos, comisiones, etc. Sin embargo, los obsequios no solicitados (incluidos los materiales promocionales o publicitarios) pueden tolerarse si y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los obsequios deberán ser consistentes con la práctica comercial habitual relacionada con la promoción de la actividad propia del proveedor y deben de ser de carácter profesional.
- Los obsequios no deben superar los 2,500.00 pesos mexicanos y el umbral de frecuencia de una vez al año del mismo proveedor al mismo empleado.
- Los obsequios deben ofrecerse abiertamente y en el espacio de trabajo.
- Los obsequios no podrán ser en efectivo ni equivalentes a efectivo (cualquier cosa fácilmente canjeable en efectivo, como tarjetas de regalo, cheques, vales, etc.).
- Las invitaciones de negocios o cortesías comerciales recibidas u ofrecidas son permitidas solo a miembros de la Alta Dirección o gerentes.

Están prohibidos los siguientes casos:

- Obsequios y atenciones otorgados en un periodo de proceso de licitación o renovación de contrato.
- Invitaciones de negocios o cortesías comerciales para los amigos, parientes o familiares del invitado.
- Invitaciones de negocios o cortesías comerciales no centradas predominantemente en una naturaleza comercial o técnica y/o evento no claramente vinculado a las actividades de nuestra empresa.
- Alquiler de vehículos cuando el socio comercial o tercero no viaje con ningún representante de nuestra empresa.

Nuestra empresa espera que sus proveedores no ofrezcan ningún favor, incluidos bienes, servicios, trabajo u oportunidades de venta gratuitos, a un empleado y/o colaborador nuestro, bajo circunstancias que puedan distorsionar o empañar la buena relación comercial y/o corromper el Código de Conducta aquí presentado.

DECLARACIÓN FINAL

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con este Código. En caso de incumplimiento de los términos de este Código, en particular en materia anticorrupción, nos reservamos el derecho de terminar cualquier relación comercial con el Proveedor.

Alentamos a nuestros proveedores a que nos informen de cualquier acción que tomen para mejorar sus prácticas de prevención de soborno y corrupción, así como a que nos envíen cualquier sugerencia.

Fecha:

Nombre del proveedor:

Dirección del proveedor:

Registro Federal de Contribuyentes del proveedor:

Nombre y cargo del representante del proveedor:

Firma:



